



DECRETO N° 1231 /-

TEMUCO, 29 AGO 2024

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 997 de fecha 10.07.2024, que ordena la clausura de la propiedad ubicada en Avda. Alemania N° 0381.
- 2.- La carta N° 6409 de fecha 08.08.2024.
- 3.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 997 de fecha 10.07.2023, se sanciona la clausura del inmueble ubicada en Avda. Alemania N° 0381, por el ejercicio de actividad económica sin patente del contribuyente Servicios Gastronómicos Tincho Navarrete Berger Eirl, Rut 76.908.381-2.
- 2.- Que, mediante carta N° 6409 de fecha 08.08.2024, Don Mauricio Fernando Ramírez Alarcón, en su calidad de propietario del inmueble ubicado en Avda. Alemania N° 0381, solicita el alzamiento de la propiedad debido a que no existe ninguna relación con los arrendatarios anteriores.

DECRETO

- 1.- Procédase al alzamiento definitivo de la clausura que afecta a la propiedad ubicada en Avda. Alemania N° 0381, a solicitud de don Mauricio Fernando Ramírez Alarcón Rut: [REDACTED] en su calidad de propietario del inmueble.
- 2.- Prohíbese el ejercicio de cualquier actividad económica sin autorización de la patente respectiva.
- 3.- Inspectores del Depto. De Rentas y Patentes, procederán a notificar el presente Decreto al contribuyente de la medida decretada y realizarán el retiro de los sellos y candados que sustentaban la clausura.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/VVN
Distribución:

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes
- Contribuyente


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDDOC: 2984345